



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Viernes, 26 de abril de 2002</b>  <b>Núm. 95</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIÓNES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

## SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	—	Administración Local .....	8
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	—
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares .....	24
Administraciones Autonómicas ....	5		

## Excma. Diputación Provincial de León

### SERVICIO DE RECAUDACIÓN

#### Unidad Administrativa de Recaudación de Ponferrada

#### ANUNCIO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Roberto López Díez, Recaudador de la Demarcación de Ponferrada, del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: que no habiendo resultado posible practicar notificación a los deudores, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que asimismo se indican.

#### LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, C/ Río Urdiales 21, 2ª planta, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

#### PROCEDIMIENTO: Gestión Recaudatoria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Demarcación Recaudatoria de PONFERRADA, de la Excma. Diputación Provincial de León.

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: Diligencias de embargo de bienes inmuebles.

CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS, Y DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS:

#### AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO

DEUDOR: PEDRO JÁÑEZ GÓMEZ.

Domicilio fiscal: Almazcara.

#### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA EMBARGADA:

URBANA: Solar sito en la CI Eras, en la localidad de Almazcara, perteneciente al Ayuntamiento de Congosto. Tiene una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando con la referencia catastral número 4993305, que no figura actualmente en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana; izquierda, con la parcela catastral número 4993301, que tampoco aparece en el referido padrón; y fondo con la parcela catastral número 4993302, que figura a nombre de Ángel Insunza Cuellas. Es la parcela catastral número 4993306QH0149S0001OL, según el plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Congosto.

#### AYUNTAMIENTO DE TORENO.

DEUDOR: SALVADOR FERNÁNDEZ GUERRA.

D.N.I.: 9.987.610 K.

Domicilio fiscal: CI Valencia Alcántara, 13.- Matarrosa del Sil (Toreno).

#### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA EMBARGADA:

URBANA: Vivienda en planta baja, de la edificación sita en la CI Valencia Alcántara, número 13, de la localidad de Matarrosa del Sil. Tiene una superficie aproximada de CUARENTA Y OCHO METROS, CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Forma parte de una edificación compuesta de planta baja, primera y segunda, con una superficie construida total de SEISCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con la parcela catastral número 2069233, que figura en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, a nombre de José González Gutiérrez; izquierda, con la parcela número 2069214, que figura catastralmente a nombre de Ricardo Correa Gómez; y fondo con el límite del casco urbano. Es la parcela catastral número 2069213QH0327S0003FS según plano parcelario del IBI de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Toreno.



DEUDOR: ÁLVAREZ DÍEZ DOLORES HR.

Domicilio fiscal: Matarrosa del Sil.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS:

URBANA: Solar en la CI Ponferrada, en la localidad de Matarrosa del Sil, perteneciente al municipio de Toreno, de una superficie de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Linda: Derecha entrando, con la parcela catastral número 2067504, que figura en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, a nombre de Tomás Fuente Díez; izquierda: con la parcela número 2067506, a nombre de M<sup>a</sup> Ángeles García Madagán; y fondo con la parcela número 2067501, que figura a nombre de Díez Gundín Gloria Hm. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Congosto, número 2067505QH0326N0001GI.

URBANA: Edificio sito en la Av. Espina, número 14, en la localidad de Matarrosa del Sil, perteneciente al municipio de Toreno, en muy mal estado de conservación, con una superficie construida de CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. El referido inmueble linda: Derecha entrando, con la parcela catastral número 2067208, que figura de alta en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana a nombre de Pedro Pérez Fernández; izquierda: con el camino vecinal; y fondo, con la CI Real. Es la parcela catastral número 2067201QH0326N0001DI, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Toreno.

URBANA: Construcción de planta baja sita en la CI Real, número 6, de la localidad de Matarrosa del Sil, perteneciente al Ayuntamiento de Toreno, con paredes de mampostería de piedra y cubierta de pizarra, todo ello en muy mal estado de conservación, con una superficie construida de NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. El referido inmueble linda: Derecha entrando, con la parcela catastral número 1965467, que figura en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, a nombre de Federico Álvarez Díez; izquierda, con la parcela catastral número 1965469, de alta en el referido padrón a nombre de Álvarez Díez Jose Hr; y fondo, con la parcela número 1965473, a nombre de Álvarez Díez Dolores Hr. Es la parcela catastral número 1965468QH0326N0001XI, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Toreno.

URBANA: Solar en la CI Real, en la localidad de Matarrosa del Sil, perteneciente al Ayuntamiento de Toreno. Tiene una cabida de CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Linda: Derecha entrando, con la CI Ponferrada; e izquierda y fondo: con la referencia catastral número 2067205, que figura en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, a nombre de Manuel Álvarez Díez. Es la parcela catastral número 2067202QH0326N0001XI, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Toreno.

URBANA: Finca en la CI Real, número 29, en la localidad de Matarrosa del Sil, del Ayuntamiento de Toreno. El referido inmueble está compuesto por un solar de CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, y una construcción de piedra en mal estado de conservación, de DIECIOCHO METROS CUADRADOS. La citada finca linda: derecha entrando, con la referencia catastral número 1965467, que figura en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana a nombre de Federico Álvarez Díez; izquierda: con la parcela número 1965469, de alta en el referido Impuesto a nombre de Álvarez Díez José Hr; y fondo, con la parcela número 1965472, a nombre de Josefa Rodríguez Lozano. Es la parcela catastral número 1965473QH0326N0001JI, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Toreno.

DEUDOR: GARCÍA GÓMEZ, SALOMÉ.

D.N.I.: 9.956.155.

Domicilio fiscal: Pz. San Roque, 7.- Toreno.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS:

URBANA: Casa sita en CI Cuesta Torre, en el municipio de Toreno. El referido inmueble tiene una superficie construida de CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, y se encuentra en muy mal es-

tado de conservación. La construcción linda: Derecha entrando, con la parcela catastral número 4107005, que figura en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, a nombre de Jose Antonio Arias Orallo; izquierda: con la parcela catastral número 4107010, a nombre de Divina García Gómez; y fondo, con la parcela catastral número 4107010, que figura también a nombre de la deudora, Salomé García Gómez. Es la parcela catastral número 4107006QH0340N0001LY, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Toreno.

URBANA: Solar en la CI Cuesta Torre, número 28, en el municipio de Toreno. El referido inmueble tiene una cabida de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con un camino vecinal; izquierda, con la parcela catastral número 4107011, que figura en el padrón del IBI de Naturaleza Urbana, a nombre de Pilar Álvarez Velasco; y fondo con la parcela catastral número 4107003, que figura a nombre de José Antonio Arias Orallo. Es la parcela catastral número 4107010QH0340N0001TY, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Toreno.

Ponferrada, 2 de abril de 2002.-El Recaudador, Roberto López Díez.

3014

127,20 euros

## Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Valderrueda, con domicilio en calle El Cantón, s/n en Valderrueda, CIF número P-2418600I, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 4 l/seg. con destino a abastecimiento de la localidad de Renedo, San Martín, Taranilla, Puente Almuhey, Carrizal y otras, a derivar de manantiales de Pico de Aguilas o Los Cientos en término municipal de Valderrueda.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante excavación mediante excavación en zanja en terreno duro y rocoso para el emplazamiento, relleno en trasdos con material seleccionado. El vaso o arquetas de los manantiales se efectuará mediante hormigón de limpieza para regulación. Hormigón armado HA20 y HA25 en soleras de cimientos y en alzados. La red de abastecimiento desde las captaciones al depósito se ejecutará con tubería de 10 atm. de presión y de 140,125,110 y 90 mm de diámetro en cada caso. El depósito regular tendrá 400 m<sup>3</sup> de capacidad y se efectuará con hormigón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderrueda, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CC.23.826-LE.

Valladolid, 10 de abril de 2002.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3113

17,60 euros

\*\*\*

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia de Francisco Castañón, en concepto de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Pola de Gordón en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del Bernesga en término municipal de La Pola de Gordón (León), con destino a usos domésticos y riego de jardín.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los

informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero Encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.- Se concede al Ayuntamiento de La Pola de Gordón, autorización para derivar un caudal máximo de 0,19 l/seg. del Bernesga, en término municipal de La Pola de Gordón (León), con destino a usos domésticos y riego de jardín.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.- Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada, que sirvió de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, sobre renovación de concesiones.

Quinta.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.- El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente instrucción para estudio de abastecimiento de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios

a terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados por el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, y ambiental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (*BOE* 24-07-2001).

Undécima.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima.- Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndose de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Técnico, Juan C. Francés Mahamud.

3114

61,60 euros

\* \* \*

El Ayuntamiento de La Ercina, con domicilio en calle La Estación, s/n, CIF nº P-2407000-LE, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,55 l/seg., con destino a abastecimiento, a derivar del manantial en término municipal de Yugueros.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante limpieza del manantial y ejecución de arqueta de captación de hormigón de 1,50 x 2,25 x 2,30. Desde la citada arqueta se ejecutará la elevación del agua mediante 1+ 1 bombas de 4 CV hasta una cota de 125 m, desde donde el agua discurrirá por gravedad hasta el nuevo depósito. La tubería de impulsión será de fundición, con 60 mm de diámetro. La tubería que transporta el agua

por gravedad es de polietileno de 10 atmósferas y 75 mm de diámetro hasta el nuevo depósito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Yugueros, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C C-23.851-LE.

Valladolid, 8 de abril de 2002.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3025

20,80 euros

\* \* \*

El Ayuntamiento de Villagatón, con domicilio en Villagatón (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,59 l/seg., con destino a abastecimiento de Nistoso, a derivar del manantial en el paraje de Valdecabao, en término municipal de Villagatón-Brañuelas.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante apertura de traza a media ladera. La captación superficial se realizará colocando muro de retención de gravas y se cubrirá con lámina impermeabilizante y losa de hormigón. El agua recogida pasará a una arqueta de hormigón provista de aliviadero. La red de traída hasta el depósito regulador se ejecutará con gravedad mediante tubería de PE de 75 mm diámetro y 10 y 16 atm. de presión, alojada en zanja de 50x80 cm. Se ejecutará un depósito regulador de hormigón armado de 75 m<sup>3</sup> de capacidad de 6 x 5 x 3 mts. La red de suministro al núcleo se efectuará con tubería de PE-100 de 75 mm. de diámetro y 10 atm. de presión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villagatón Brañuelas, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C C-23.850-LE.

Valladolid, 8 de abril de 2002.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3024

22,40 euros

\* \* \*

Doña Florentina Suárez Zapico, con domicilio en Aralla de Luna, CIF número 71.401.297-M, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,13 l/seg., con destino a abastecimiento, a derivar del manantial en término municipal de Aralla de Luna en Ayuntamiento de Sena de Luna (León).

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante arqueta de captación efectuada con muros de hormigón y gravas filtrantes.

-Se efectuará una arqueta de llaves para desagüe y limpieza de captaciones.

-La conducción se efectuará con tubería de poliuretano de 50 mm de diámetro y 10 atmósferas de presión, y se conectará con un depósito existente.

-La conducción del agua se realizará por gravedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aralla de Luna

en Ayuntamiento de Sena de Luna (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.23.721-LE.

Valladolid, 18 de marzo de 2002.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2343

16,00 euros

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH) EN LA CUENCA NORTE

La información pública del "Proyecto del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) en la cuenca Norte" y de los bienes y derechos afectados por las obras fue autorizada por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 11 de enero de 2002.

Se inicia el citado expediente por medio del presente Anuncio.

Los objetivos básicos del SAIH de la cuenca Norte son el conocimiento en tiempo real de la situación hidrometeorológica e hidrológica de las cuencas hidrográficas, la previsión de avenidas y la gestión de recursos hidráulicos en el ámbito geográfico de competencias de la Confederación Hidrográfica del Norte.

El SAIH de la cuenca Norte (Planes Hidrológicos Norte I, Norte II y Norte III) contempla la implantación de una red básica de puntos de control constituida por 69 estaciones de aforo, 50 estaciones de nivel, 35 estaciones de embalse, 3 estaciones de control de conducción, 4 estaciones de zona regable y 49 estaciones meteorológicas, además de actuaciones en otros puntos de control existentes, así como todas las instalaciones auxiliares y complementarias, equipamientos, instrumentación y comunicaciones.

El sistema dispone un Centro de Control (Oviedo), seis Centros de Zona (Lugo, Ourense, Ponferrada, Santander, Bilbao y San Sebastián) y dos Centros de Mantenimiento. La información proporcionada por las estaciones de control es enviada por medio del sistema de comunicaciones al Centro de Control y, a su vez, es remitida a los correspondientes Centros de Zona.

Con carácter general, las estaciones de control están dotadas de los siguientes elementos:

- Apertura o acondicionamiento de accesos.
- Obra civil: Estación de control y cerramientos.

En las estaciones de aforo se realizarán además diversas en el cauce (muros cajeros, soleras, vertederos, pozos de medida y pasarelas).

- Acometida eléctrica o paneles solares.
- Canalizaciones, zanjas, arquetas, cajas de conexión y cableados.

- Elementos de fijación y protección de sensores.

- Equipos de medida.

- Sistemas de adquisición, tratamiento y transmisión de datos.

En la provincia de León, el proyecto SAIH de la cuenca Norte contempla las siguientes actuaciones básicas:

- \* Centro de Zona León:

Localizado en las oficinas del Organismo en el Embalse de Bárcena (Ponferrada).

- \* Estaciones de aforo:

- Estación de aforos A019 del río Boeza en Boeza (Folgo de la Ribera).

- Estación de aforos A021 del río Boeza en Bembibre (Bembibre).

- Estación de aforos A022 en Cúa en Cabecera (Vega de Espinareda en la margen izquierda) y Fabero en la margen derecha.

- Estación de aforos A024 del río Cúa en Quilos (Villafranca del Bierzo).

- Estación de aforos A026 del río Burbia en Villafranca del Bierzo (Villafranca del Bierzo).

– Estación de aforos A029 del río Cabrera en Puente de Domingo Flórez (Puente de Domingo Flórez).

– Estación de aforos A142 del río Burbia en Veguellina (Villafranca del Bierzo).

\* Estaciones de nivel:

– Estación de nivel N003 del río Sil en Ponferrada (Ponferrada).

– Estación de nivel N004 del río Cúa en Cacabelos (Cacabelos).

– Estación de nivel N005 del Arroyo Barredos en Narayola (Camponaraya).

– Estación de nivel N007 del río Sil en después de la desembocadura del río Cúa (Carucedo).

– Estación de nivel N008 del río Selmo en cabecera (Oencia).

\* Estaciones de embalse:

– Estación de embalse E003 - Embalse de Las Rozas (Villablino).

– Estación de embalse E005 - Embalse de Matalavilla (Páramo del Sil).

– Estación de embalse E007 - Embalse de Bárcena (Ponferrada, Cubillos de Sil y Congosto).

– Estación de embalse E008 - Embalse de Fuente del Azufre (Ponferrada).

– Estación de embalse E009 - Embalse de Montearenas (Ponferrada).

\* Estaciones meteorológicas:

– Estación meteorológica P008 - Colinas del Campo (Igüeña).

– Estación meteorológica P009 - Foncebadón (Santa Colomba de Somoza).

– Estación meteorológica P012 - Tejedo de Ancares (Candín).

– Estación meteorológica P016 - El Sestil (Encinedo).

– Estación meteorológica P040 - Puerto Pajares (Villamanín).

– Estación meteorológica P054 - Oseja de Sajambre (Oseja de Sajambre).

– Estación meteorológica P064 - Santa Marina de Valdeón (Posada de Valdeón).

\* Estaciones de zona regable:

– Estación de riego R001 - Desagüe del canal alto del Bierzo (Villafranca del Bierzo).

– Estación de riego R002 - Toma del canal bajo del Bierzo (Ponferrada).

– Estación de riego R003 - Desagüe del canal bajo del Bierzo (Carracedelo).

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de UN (1) MES contado a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los que se consideren afectados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimen procedente, durante el expresado plazo, en los ayuntamientos relacionados o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en las oficinas de Ponferrada (Casa Administración del Embalse de Bárcena) u Oviedo (Plaza de España, 2).

El proyecto del SAIH de la cuenca Norte se hallará de manifiesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte en Ponferrada (Casa Administración del Embalse de Bárcena) y Oviedo (Plaza de España, 2) para que pueda ser examinado por quienes lo deseen.

Oviedo, 1 de abril de 2002.–El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Norte, P.A., el Jefe de Servicio, Dionisio Ornia Laruelo.

2805

91,20 euros

\* \* \*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05343, O-210-01.

Asunto: Autorización de las obras de limpieza del cauce del río Palacio en Palacios del Sil.

Peticionario: Junta Vecinal de Palacios del Sil.

DNI o CIF nº: P-2400839-C.

Representante: Don Ramón Álvarez Losada.

Domicilio: C/ El Barrio, s/n, 24495 Palacios del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Río Palacios.

Punto de emplazamiento: Palacios del Sil.

Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la limpieza de los arrastres acumulados en unos 1.500 m<sup>2</sup> del cauce del río a su paso por el núcleo urbano de Palacios del Sil, según se describe y define en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 4 de marzo de 2002.–El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1933

17,60 euros

\* \* \*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05381, O-219-01.

Asunto: Autorización para las obras de reconstrucción de muro de margen existente en cauce del arroyo El Regueirón.

Peticionario: Doña María Piedad Rodríguez Fernández.

DNI o CIF nº: 9.961.058-B.

Representante: Don José Antonio Blanco de la Fuente.

DNI o CIF nº: 10.017.349-N.

Domicilio: Calle General Vives número 16, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo El Regueirón.

Punto de emplazamiento: Vega de Espinareda.

Término municipal y provincia: Vega de Espinareda (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la reconstrucción de un tramo de 17 metros de longitud y 3 de altura del muro existente de hormigón armado en la margen izquierda del arroyo El Regueirón, en la localidad de Vega de Espinareda, según se describe y define en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 9 de abril de 2002.–El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2962

19,20 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 149/01/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentesnuevas, t.m. de Ponferrada.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV Magaz, sustituyendo los apoyos 13, 14, 15 por otra formada por conductor de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 327 m. Entronca en el apoyo número 12 existente, discurre por la traza similar a la que sustituye y volverá a conectar en el apoyo 16 existente con la línea de referencia.
- e) Presupuesto: 6.205,27 euros (1.032.470 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2707 20,00 euros

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 158/01/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cacabelos.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV derivación a Quilós, por distancia antirreglamentaria formada por conductor de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 22., entronca en el apoyo número 1 existente, discurre por una traza similar al de la línea que sustituye y volverá a conectar en el apoyo número 3 existente.
- e) Presupuesto: 2.431,18 euros (404.515 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2708 20,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 163/01/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentesnuevas, t.m. de Ponferrada.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV Magaz, por situación antirreglamentaria, formada por conductor de aluminio LA-56, dos apoyos CH-1000-17.5 y CH-1000-15 y una longitud de 340 m.

Entronca en el apoyo número 16 existente, discurre por la misma traza y volverá a conectar con la misma línea en el apoyo existente número 16-3/6.

- e) Presupuesto: 8.432,67 euros (1.403.078 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2709 20,00 euros

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 162/01/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrios de Salas en Villafeliz de Babia, t.m. de San Emiliano.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Modificación de la línea de alimentación del CTI de Villafeliz de Babia y nuevo CTI.

Línea aérea de 15 kV, formada por conductor de aluminio LA-56, tres apoyos y una longitud de 289 m. Entronca en el apoyo de derivación existente al CTI (24AP) 33 y CTI (24A102), discurre por la misma traza y alimentará a un nuevo CTI. El CTI de 100 kVA, 15 kV/400-231V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles y relé de imagen térmica.

- e) Presupuesto: 10.411,80 euros (1.732.378 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2710

20,00 euros

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 47/02/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trabadelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Elevación de una línea aérea de 15 kV en Trabadelo, entre los apoyos 1-2. La elevación se realizará colocando un apoyo intermedio, carretera N-630-11 en el vano correspondiente a los apoyos 1-2, de 68 m.

e) Presupuesto: 2.964,05 euros (493.177 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2597

20,00 euros

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 230/01/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Elevación de una línea eléctrica aérea de 15 kV en Dehesas. Formada por conductor de aluminio LA-56, 4 apoyos y una longitud de 542 m. Entronca en el apoyo nú-

mero 1 existente, discurre por la misma traza de línea a la que sustituye y volverá a conectar en el apoyo número 6.

e) Presupuesto: 10.849,23 euros (1.805.106 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2598

21,60 euros

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 232/01/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barjas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV s/c, por la construcción de un polideportivo. Formada por un conductor de aluminio LA-30 un nuevo apoyo y una longitud de 139 m. Entronca en el apoyo número 56 existente, discurre por fincas particulares, cruza línea telefónica y volverá a conectar en el apoyo número 57 existente.

e) Presupuesto: 3.158,7 euros (525.577 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2599

20,00 euros

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 156/01/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadepalos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV Carracedelo, por distancia antirreglamentaria, formada por conductor de aluminio LA-30, dos apoyos, del tipo CH-1000-17,5P y una longitud de 347 m. Entronca en el apoyo existente 129, discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye y volverá a conectar en el apoyo 132.

e) Presupuesto: 8.207,22 euros (1.365,567 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2452 23,20 euros

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 39/02/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: t.m. de Hospital de Órbigo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV en doble circuito Aly y San Pedro, pasando parte de ella a subterráneo. Formada por conductor de aluminio RHZ1,12/20 kV, 1x240 mm<sup>2</sup> y una longitud de 1.389. Entronca en una nueva posición de 15 kV de la Subestación de Hospital, discurre por los aledaños de la carretera N-120, alimenta dos CT/S, uno existente y el otro nuevo y volverá a conectar con la línea existente en las inmediaciones del Órbigo. El nuevo C.T. será del tipo compacto, maniobra exterior, 250 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas en línea y otra de protección y corte en SF6.

e) Presupuesto: 127.202,32 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2453 23,20 euros

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 23/02/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bustillo del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV San Pedro Pegas, y su paso a subterráneo del tramo de alimentación al C.T. de Bustillo del Páramo. Formada por conductor de aluminio RHZ1,12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup> y unas longitudes parciales de 185 m. hasta el CT y 26 m. desde el CT hasta la línea existente. Entronca en el apoyo número 3, discurre por las calles del pueblo, alimentará el CT y volverá a conectar con la línea principal. Se cambiará la máquina del C.T. instalando una nueva de 400 kVA, 15 kV/400-231 V, adaptando las protecciones a la nueva potencia.

e) Presupuesto: 23.504,30 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2455 23,20 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Tigran Shaginian, cuyo último domicilio conocido fue en calle Pizarro, 7, 4º, de León la providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 21 de enero de 2002, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia: En León a 21 de enero de 2002.

Visto el expediente nº 950/01 V.O. de establecimientos, promovido por don Tigran Shaginian, mediante escrito presentado el 6 de abril de 2001, formulando solicitud de licencia de actividad para lavado y engrase de coches en calle Escultor Mariñas, 5, a quien se requirió mediante oficio de 7 de mayo de 2001, a fin de que procediera a aportar al expediente proyecto técnico de la instalación eléctrica y relación de máquinas y receptores con sus características, sin que hasta la fecha haya procedido en tal sentido.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, ha resuelto:

1º—Requerir nuevamente a don Tigran Shaginian, a fin de que en el último y definitivo plazo de quince días, contados a partir del siguiente al recibo de la correspondiente notificación, proceda a aportar la expediente la documentación a que se ha hecho referencia, apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por esta Alcaldía se procederá a la declaración de caducidad del procedimiento con archivo de las actuaciones, así como al cierre del local de comprobarse que se encuentra en ilegal funcionamiento.

2º-Otorgar al interesado el preceptivo trámite de audiencia previo a la resolución del expediente, a fin de que durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, pueda alegar y presentar por escrito cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes en defensa de su derecho.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario que doy fe.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la resolución que antecede, por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno, no obstante podrá interponer los que estime convenientes en defensa de sus derechos.

León, 18 de marzo de 2002.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

2514

31,20 euros

#### PONFERRADA

Por doña María Amparo Martínez Díez, se ha solicitado licencia actividad café bar, con emplazamiento en San Sebastián, 41.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 20 de marzo de 2002.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

2521

10,40 euros

\* \* \*

Por doña Ana Navora García Álvarez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad bar cervecería, con emplazamiento en Álvaro de Mendaña, nº 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 20 de marzo de 2002.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

2522

11,20 euros

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Intentada sin resultado la práctica de notificaciones de la resolución que se reseña y desconocido el actual domicilio de los interesados, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2001:

Recibidos en la Administración Municipal de mi presidencia, de las Jefaturas de Tráfico, las relaciones de alta de transferencia de los vehículos cuyos datos se reflejarán.

Resultando que dichos partes tienen la consideración de declaraciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria, Ley 230/1963, de 28 de diciembre, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 313, de 31 de diciembre de 1963, (en lo sucesivo LGT).

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.1, 60.1-C) y Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, publi-

cada en el *Boletín Oficial del Estado* nº 313, de fecha 30-12-1988 (en lo sucesivo LRHL), el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza con carácter obligatorio desde el día primero de enero de 1990, considerándose vehículo apto para la circulación el que hubiera sido matriculado en los Registros Públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos.

Resultando que el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica se devengará con efectos del uno de enero de cada año, por así disponerlo el artículo 97 de la LRHL siendo el periodo impositivo coincidente con el año natural.

Resultando que el Ayuntamiento ha fijado cuotas específicas para este Impuesto dentro de los límites previstos en el artículo 96.4 de la LRHL, y que son las determinadas en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de julio de 1996 (publicadas íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 241, correspondiente al 21 de octubre de 1996, y adaptadas al euro por acuerdo del Pleno de 11 de octubre de 2001).

Resultando que la obligación de pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica está atribuida a la persona natural o jurídica a cuyo nombre figure inscrito el vehículo en el permiso de circulación, según el artículo 95 de la LRHL.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le son conferidas por los artículos 21.1-s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 80 de 3 de abril, (en lo sucesivo LRBL) y 41.27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* 305 de 22 de diciembre de 1986 (en lo sucesivo ROFRJ) viene en decretar lo siguiente:

Primero.-La consideración de las relaciones de alta de transferencia como documentos tributarios a efectos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que comenzó a aplicarse en este Ayuntamiento el 1 de enero de 1990.

Segundo.-La inclusión de los vehículos y sus titulares en el Padrón Municipal de Contribuyentes por este Impuesto a partir del 1 de enero del próximo año.

Tercero.-No liquidar las cuotas del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio corriente por considerar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la LRHL, al no ser los vehículos de nueva matriculación, han tenido que haberse devengado en los municipios de su procedencia y a nombre de sus transmitentes, sin que consten en esta Alcaldía datos en contrario.

Cuarto.-Advertir expresamente a los actuales titulares de los vehículos que a partir del próximo año el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a cada uno, se devengará el día primero de cada año y que será incluido en el Padrón Municipal de Contribuyentes por dicho Impuesto y en consecuencia no se les notificará de forma individual, sino que la notificación será colectiva según dispone el artículo 124.3 de la LGT".

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Contra la resolución que se le notifica pueden interponer recurso de reposición ante la propia Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que reciba esta notificación. Contra la resolución del recurso de reposición puede, en su caso, interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde que se reciba la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y en el plazo de un año desde que interpuso el recurso de reposición, si fuera tácita.

Titular del vehículo	NIF	Matrícula	Clase de vehículo	Cuota de IVTM
Abian Martínez Esteban I.	09679360	LO82361	Turismo de 13,29 HP	74,75
Fatichi Lmasati	X2872648V	O0087ZA	Turismo de 12,07 HP	74,75
Fihri Hafida	X2832326Z	LE1219U	Turismo de 11,02 HP	35,41
Lmouddan Abdelhakim	X2933128F	ZA5538G	Turismo de 12,79 HP	74,75

Titular del vehículo	NIF	Matrícula	Clase de vehículo	Cuota de IVTM
Martínez Gutiérrez Anto.	71396122	V8071CM	Turismo de 10,56 HP	35,41
Osjaveca, S.L.	B24385163	LE4090G	Camión de 11.600 Kg.	154,08
Ouaanit Mohamed	X1634590A	O5459AS	Camión de 575 Kg.	43,93
Ouzaid Abderrazzak	X2593993F	6757BGT	Turismo de 13,58 HP	74,75
Ouzaid Said	X2593999J	LE5934M	Turismo de 11,64 HP	35,41
Rojas Aruquipa, Rubén	X3019074W	C8928BKF	Ciclomotor de 49,90 CC.	04,59
Traichih Mohamed	X3107105N	IB5328AV	Turismo de 13,58 HP	74,75
Traichih Salah	X3119033A	M4640HV	Turismo de 13,58 HP	74,75

Mansilla de las Mulas, 22 de marzo de 2002.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

2469

19,00 euros

### BERCIANOS DEL PÁRAMO

Próximamente se producirá la vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio, por finalización de mandato del actual, y en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo por el Pleno de la Corporación Municipal, puedan solicitarlo en el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación de empadronamiento.
- Certificación médica o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el cargo de Juez de Paz.

Declaración jurada sobre la pertenencia o no a partido político o sindicato, o si tiene empleo al servicio de los mismos.

-Declaración jurada sobre la concurrencia o no de alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 303 y 389 respectivamente de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

-Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea, si lo desea.

En la Secretaría Municipal se informará a los interesados sobre requisitos, causas de incapacidad, régimen de incompatibilidades y prohibiciones para el desempeño del cargo y se facilitará el modelo de solicitud.

Bercianos del Páramo, 25 de marzo de 2002.—La Alcaldesa, Milagros Beneítez Barragán.

2524

5,60 euros

### SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

El Pleno de la Corporación, en sesión de 22 de marzo de 2002, aprobó el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Santa Colomba de Curueño", redactado por el facultativo Victoriano González Gutiérrez. Dicha obra está incluida con el nº 66 en el Fondo de Cooperación Local para 2002, y tiene un presupuesto de ejecución por contrata de 60.101,22 euros.

El expediente se encuentra a disposición de los posibles interesados, a efectos de examen y alegaciones, en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Curueño, 22 de marzo de 2002.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión de 22 de marzo de 2002, acordó:

A) Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Santa Colomba de Curueño", obra incluida con el nº 66 en el Fondo

de Cooperación Local para el año 2002, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles de las áreas beneficiadas, delimitadas en el proyecto técnico.

Se ordena el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la siguiente forma:

—El coste de ejecución previsto de la obra es de 62.752,74 euros (siendo 60.101,22 euros el coste de ejecución de la obra y 2.651,52 euros el coste de redacción del proyecto técnico). El coste soportado por este Ayuntamiento es de 32.702,13 euros, ya que la subvención de otras Administraciones es de 30.050,61 euros.

—Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 29.431,92 euros, equivalente al 90% del coste soportado, atendiendo a la naturaleza de la obra. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Si el coste real fuera mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

—Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

—Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades del módulo, y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

—En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que se remite expresamente.

B) Exponer el expediente al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo durante este periodo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se produjesen reclamaciones este acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formularse recurso de reposición ante el ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Santa Colomba de Curueño, 22 de marzo de 2002.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación acordó, en sesión de 22 de marzo de 2002, solicitar un aval bancario al Banco de Crédito Local con las siguientes características:

Importe: 30.050,61 euros.

Finalidad: Garantizar la aportación municipal a la obra nº 66 del Fondo de Cooperación Local para 2002.

Comisión de formalización: 0,20%.

Comisión trimestral: 0,20%.

Lo que se hace público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones por parte de los interesados.

Santa Colomba de Curueño, 22 de marzo de 2002.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de marzo de 2002, el Presupuesto del ejercicio 2002, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y se puedan formular reparos o reclamaciones.

Si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Santa Colomba de Curueño, 22 de marzo de 2002.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

2525 18,20 euros

#### VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2002, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales como motivo de la ejecución de las obras de "Reparación pavimento de calles en el municipio", adoptando los siguientes acuerdos:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Reparación pavimento de calles en el municipio", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial que obtendrán los propietarios de los inmuebles afectados por la ejecución de la obra, consistente en el aumento del valor de los mismos.

Segundo.—Establecer la ordenación concreta de las contribuciones especiales de la forma siguiente:

- Coste previsto de las obras: 33.290 euros.
- Coste soportado por el Ayuntamiento, con inclusión de honorarios de proyecto: 17.916,8 euros.
- Porcentaje a aplicar en contribuciones especiales: 54,77.
- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 9.814,1 euros.
- Módulo de reparto, metros lineales de fachada.
- Número total de metros lineales: 466,45.
- Valor del módulo: 21,04 euros.

Tercero.—Aprobar la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales en la forma que figura en el expediente.

Dichas cantidades tienen mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tendrá en cuenta aquél, a efectos del cálculo de las cuotas, girando a los sujetos pasivos las liquidaciones que procedan, notificándoles para el ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales referidas.

Asimismo, durante el periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Villadangos del Páramo, 20 de marzo de 2002.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

2526 9,80 euros

\*\*\*

Por Serutino Fernández Fernández, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras y actividad para "Construcción de nave con destino a la cría y engorde de pollos", en la parcela número 79 del polígono 113 del término municipal de Villadangos del Páramo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente instruido queda a disposición del público en la Secretaría municipal, por un plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y du-

rante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar las alegaciones oportunas, respecto tanto de la actividad como de la autorización de uso de suelo rústico.

Villadangos del Páramo, 22 de marzo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

2724 13,60 euros

#### SAHAGÚN

Por Decreto de esta Alcaldía número 74/2002, de 21 de marzo, se ha aprobado el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente a este municipio y referido al ejercicio 2002, por importe total de noventa y seis mil seiscientos veintitrés euros con setenta y un céntimos (96.623,71 euros).

Lo que se expone a los interesados para su conocimiento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante la Alcaldía de Sahagún, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

b) Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

c) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Sahagún, 21 de marzo de 2002.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

2527 4,60 euros

#### QUINTANA DEL MARCO

El Presupuesto General municipal de este Ayuntamiento para el año 2002, con esta fecha, queda aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, nivelado en el estado de gastos e ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	
	<i>Importe</i>
Capítulo 1º—Impuestos directos	47.249
Capítulo 2º—Impuestos indirectos	240
Capítulo 3º—Tasas y otros ingresos	45.046
Capítulo 4º—Transferencias corrientes	80.596
Capítulo 5º—Ingresos patrimoniales	5.739
Capítulo 7º—Transferencias de capital	28.209
Capítulo 9º—Pasivos financieros	29.364
Total	236.443
GASTOS	
	<i>Importe</i>
Capítulo 1º—Gastos de personal	61.942
Capítulo 2º—Bienes corrientes y servicios	69.000
Capítulo 3º—Gastos financieros	1.500
Capítulo 4º—Transf. corrientes	5.444
Capítulo 6º—Inversiones reales	40.298
Capítulo 7º—Transf. de capital	56.095
Capítulo 9º—Pasivos financieros	2.164
Total	236.443

También y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se publica la plantilla de personal municipal, que se compone de la siguiente forma:

a) Funcionarios de carrera.

Número de plazas: 1.

Denominación: Secretaría Municipal.

Escala: Habilitación Nacional de Administración Local.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Situación: Nombramiento definitivo.

b) Personal laboral fijo.

Número de puestos: 1.

Denominación: Alguacil-Notificador.

Categoría: Subalterno.

Situación: Cubierta con contrato laboral indefinido.

Conforme al artículo 152.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Quintana del Marco, 20 de marzo de 2002.-El Alcalde, Luciano Martínez González.

2528

9,80 euros

### CASTROCALBÓN

Por doña Margarita Turrado Crespo, con domicilio en La Bañeza, calle Antonio Bordas, 20, 1º A, provista de DNI nº 10180396, solicitando licencia de actividad para instalación de "explotación apícola, con emplazamiento en pago "El Sardonal", de San Félix de la Valdería, perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Castrocalbón, 22 de marzo de 2002.-El Alcalde, José Antonio Prieto Huerga.

2530

12,00 euros

### GARRAFE DE TORÍO

Por resolución de esta Alcaldía ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se procede mediante el presente anuncio a notificar colectivamente las liquidaciones contenidas en el citado padrón, significándose que los interesados podrán examinarlo en la Secretaría Municipal e interponer en su caso los siguientes recursos:

a) De reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si ésta es expresa, y en el plazo de seis meses a contar desde el momento en que haya de entenderse desestimado, si no se resuelve expresamente.

Asimismo, podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Garrafe de Torío, 19 de marzo de 2002.-El Alcalde, José Estalote Calo.

2532

4,60 euros

### SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de marzo de 2002, fueron aprobados los siguientes documentos:

Proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Sena de Luna" por importe de 60.101,22 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

Proyecto técnico de la obra de "Renovación de abastecimiento de agua despósito regulador en Sena de Luna", por importe de 30.050,60 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

Dichos documentos se exponen en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

Sena de Luna, 26 de marzo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

2548

3,60 euros

### SAN EMILIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de marzo de 2002, fueron aprobados los siguientes documentos:

Proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de San Emiliano", por importe de 90.151,82 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera.

Proyecto técnico de la obra de "Renovación de abastecimiento de agua en el municipio de San Emiliano (Robledo de Babia), por importe de 30.050,60 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera.

Aprobación inicial del Presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2002 y plantilla de funcionarios.

Padrón municipal del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 2002.

Dichos documentos se exponen en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 26 de marzo de 2002.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

2549

4,60 euros

### GRADEFES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de modificación y concesión de créditos nº 1 del año 2002, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 21 de marzo de 2002, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones quedará dicha modificación aprobada definitivamente.

Gradefes, 25 de marzo de 2002.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

2550

2,60 euros

### VEGA DE VALCARCE

Aprobado inicialmente mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 25 de marzo de 2002, el proyecto técnico de "Renovación de redes de abastecimiento de agua en el municipio de Vega de Valcarce", con un presupuesto de ejecución por contrata de 76.328,55 euros, redactado por la Arquitecta doña María Gabriela Capdevila Ecenarro, se somete a información pública, a fin de que cualquier interesado

durante los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones le suscite.

Vega de Valcarce, 25 de marzo de 2002.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa González Santín.

2551

2,60 euros

#### VEGA DE ESPINAREDA

Por doña Ana Jesús Rodríguez Alonso, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a centro de turismo rural, en calle La Mata, Sésamo, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 21 de marzo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

2554

12,00 euros

#### VILLASELÁN

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 3/2001, del Presupuesto de gastos por suplementos de crédito y crédito extraordinario se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partida	Explicación	Consig. actual	Incremento	Consig. final
16	Cuotas prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.109.160	26.774	1.135.934
31	Gastos financieros de préstamos del interior	244.537	164.000	408.537
68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales		124.494	124.494
	Suma	1.353.697	315.268	1.668.965

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Villaselán, 17 de marzo de 2002.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

2555

4,20 euros

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2001, el expediente de modificación de Ordenanzas Municipales, en los artículos que regulan sus tipos, tarifas y cuantías, para su adaptación al euro, seguidamente se relacionan las mismas, con el texto íntegro de los referidos artículos, en los cuales figuran ya las cantidades definitivas en euros.

A) Tasa por licencias urbanísticas:

-Artículo 3º.-Por cada licencia urbanística se exigirá una tasa única e invariable de 6,01 euros (1.000 ptas.).

B) Tasa por suministro domiciliario de agua.

-Artículo 3.2.-Las tarifas de esta tasa serán:

-Por cada metro cúbicos consumido en usos domésticos, industriales o locales comerciales: 0,15 euros.

-Por cada enganche a la red general de agua: 180,30 euros.

-Por cada enganche a la red general de alcantarillado: 180,30 euros.

-Por el enganche conjunto a las redes generales de agua y alcantarillado: 360,60 euros.

-El Ayuntamiento ejecutará las obras de enganche hasta una distancia de 10 metros de la red general. En distancias superiores la realización de las obras y los gastos que las mismas ocasionen, serán de cuenta del usuario.

-Por cada enganche después de haberse dado de baja en el servicio el usuario o haber sido cortado reglamentariamente el suministro por la administración: 300,51 euros.

-Cuota mínima por contador, cada mes: 2,40 euros.

Entrada en vigor: Todas las modificaciones de las Ordenanzas, incluidas en el presente proyecto, entrarán en vigor el 1º de enero del año 2002, una vez cumplidos todos los trámites legales y publicado el texto íntegro de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo vigentes hasta su derogación o nueva modificación.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 49.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el propio acuerdo municipal.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo con el texto íntegro de las modificaciones, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Villaselán, 21 de marzo de 2002.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

2556

35,20 euros

\* \* \*

Aprobado mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2002, el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2002, se expone al público por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Contra la resolución aprobatoria del Padrón y de las liquidaciones tributarias en él integradas podrá interponerse, por quienes estén legitimados para ello, recurso de reposición, ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del Padrón.

Villaselán, 12 de febrero de 2002.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

2557

2,60 euros

#### LA ROBLA

Don Felipe Díaz Álvarez, con DNI 9.751.330, en petición de licencia para la actividad de venta de muebles, que se pretende ejercer en un local sito en calle La Iglesia, nº 13, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 25 de marzo de 2002.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

2681

12,80 euros

Doña Beatriz López Mínguez, con DNI 9.796.517-N, en petición de licencia para la actividad de importación y exportación de vehículos industriales, que se pretende ejercer en una caseta-oficina, que se instalará en el polígono industrial de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 1 de abril de 2002.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

2722

13,60 euros

#### CARRIZO DE LA RIBERA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2002, el Padrón para la exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Padrón para la exacción de la tasa por suministro de agua potable a domicilio y Padrón para la exacción de la tasa por el servicio de alcantarillado, correspondientes al ejercicio 2002, se exponen al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrizo de la Ribera, 22 de marzo de 2002.-El Alcalde, José Luis Martínez Matilla.

2682

2,40 ptas.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2002, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Carrizo de la Ribera, calle Conde Valvellano".

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes:

- 1.-Coste previsto de la obra: 132.222,66 euros.
- 2.-Honorarios de redacción del proyecto: 4.444,46 euros.
- 3.-Total subvenciones: 66.111,33 euros.
- 4.-Coste a cargo del Ayuntamiento (base imponible): 70.555,79 euros.
- 5.-Porcentaje a aplicar mediante contribuciones especiales: 50%.
- 6.-Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 35.277,89 euros.
- 7.-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.
- 8.-Metros lineales computados: 667,50 m/l.
- 9.-Valor del módulo (35.277,89:667,50): 52,85 euros.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El acuerdo y expediente de referencia se expone al público durante 30 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; que de no producirse se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Asimismo, durante el periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados, podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Carrizo de la Ribera, 26 de marzo de 2002.-El Alcalde, José Luis Martínez Matilla.

2768

7,00 euros

#### PÁRAMO DEL SIL

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2002, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2002, siendo el resumen por capítulos según se detalla:

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
Capítulo 1º.-Impuestos directos	590.073,69
Capítulo 2º.-Impuestos indirectos	18.931,88
Capítulo 3º.-Tasas y otros ingresos	69.891,70
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	242.280,00
Capítulo 5º.-Ingresos patrimoniales	5.018,45
Capítulo 7º.-Transferencias de capital	771.312,18
Capítulo 8º.-Activos financieros	3.005,06
Total ingresos	1.700.512,96
GASTOS	
	<u>Euros</u>
Capítulo 1º.-Gastos de personal	243.710,41
Capítulo 2º.-Gastos bienes corrientes y servicios	299.275,10
Capítulo 3º.-Gastos financieros	13.222,27
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	75.427,02
Capítulo 6º.-Inversiones reales	961.297,00
Capítulo 7º.-Transferencias de capital	69.116,39
Capítulo 8º.-Activos financieros	3.005,06
Capítulo 9º.-Pasivos financieros	35.459,71
Total gastos	1.700.512,96

Asimismo fueron aprobadas sus bases de ejecución y demás documentos, así como la siguiente plantilla de personal:

A) Funcionarios de carrera:

1 Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel CD. 24. Situación: En propiedad.

2 Auxiliares de Administración General. Grupo D. Nivel CD. 18. Situación: En propiedad y vacante.

1 Operario de Servicios Múltiples. Grupo E. CD. 14. Situación: En propiedad.

B) Personal laboral fijo:

2 Oficiales de S.M. Ocupadas.

1 Encargado de biblioteca. A tiempo parcial. Situación: Ocupada.

C) Personal eventual:

6 Limpiadoras para edificios públicos. A tiempo parcial. Contratadas.

1 Asesor Alcaldía e informático. Contratado.

Otros (INEM, discapacitados, piscina, incendios, etc.).

Todo ello queda expuesto, por término de 15 días hábiles, en la Secretaría Municipal, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes, puedan examinarlo y efectuar reclamaciones, que de producirse serán resueltas por el Pleno en plazo de 30 días.

De no producirse reclamaciones se entenderán dichos documentos aprobados definitivamente, puntualizando que contra esta aprobación cabe recurso contencioso-administrativo, de conformidad a lo previsto en el artículo 152 de dicho texto legal y en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

Páramo del Sil, 1 de abril de 2002.-El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

2713

10,60 euros

#### CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2002, el proyecto técnico correspondiente a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio

de Chozas de Abajo", redactado por don Javier García Anguera, por un presupuesto de ejecución por contrata de 901.968,79 euros, así como en primer documento de segregación del mismo correspondiente a la obra de "Pavimentación de calles en Chozas de Arriba", incluida con cargo al Plan Provincial para 2002, por un presupuesto de 84.141,70 euros.

Se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera formulado, en relación a dichos documentos, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 26 de marzo de 2002.—El Alcalde, Roberto López Luna.

2715 3,60 euros

#### MARAÑA

El Pleno de la Corporación, en sesión de 25 de marzo de 2002, aprobó el proyecto técnico de la obra nº 35 del Fondo de Cooperación Local 2002, "Reparación de camino de montaña en Maraña", redactado por el Ingeniero Superior Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, con un presupuesto de 42.070,85 euros.

Lo que se hace público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamación por parte de los interesados.

Maraña, 1 de abril de 2002.—El Alcalde, José Eugenio Cascos González.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión de fecha 25 de marzo de 2002, el Presupuesto General para el 2002, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno por los motivos señalados en el punto 2 del citado artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Maraña, 1 de abril de 2002.—El Alcalde, José Eugenio Cascos González.

2717 5,20 euros

#### CUADROS

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada el 7 de marzo de 2002, adoptó acuerdos de aprobación provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de ampliación, saneamiento y abastecimiento en Lorenzana y pavimentación y encintado de aceras de la travesía El Robledo en Campo de Santibáñez, en los términos que abajo se transcriben:

#### OBRA DE AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN LORENZANA

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Ampliación, saneamiento y abastecimiento en Lorenzana".

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Coste de las obras 30.178,20 euros (29.127,20 euros coste de las obras y 1.051 euros el coste del proyecto).

b) Dedución de subvención o aportaciones de otras Administraciones Públicas: 14.724,8 euros.

-6.010,12 euros, aportación Junta Vecinal de Lorenzana.

-8714,68 euros: Aportación Diputación Provincial.

c) Coste soportado por el Ayuntamiento: 15.453,40 euros.

d) La base imponible a repartir entre los sujetos pasivos de las contribuciones especiales se fija en 13.908,10 euros, lo que supone el 90% del coste soportado y una aportación municipal de 1545,3 euros.

e) Se establecen como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados:

-Número total de metros lineales: 775,70 euros.

-Precio unitario del módulo o metro lineal: 17,93 euros.

f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales resultantes de la anterior distribución.

Tercero: El acuerdo y expediente de referencia se someten a información pública durante un plazo de 30 días. Si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones, dicho acuerdo inicial se considerará elevado a definitivo.

Asimismo, durante dicho periodo los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

#### OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y ENCINTADO DE ACERAS DE TRAVESÍA EL ROBLEDO (CAMPO DE SANTIBÁÑEZ)

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación y encintado de aceras de la Travesía El Robledo, en Campo de Santibáñez".

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Coste total de las obras: 10.299,06 euros (9.858,06 coste obra más 441 coste memoria).

b) Dedución de subvención o aportaciones de otras Administraciones Públicas: Negativo.

c) Coste soportado por el Ayuntamiento: 10.299,06 euros.

d) La base imponible a repartir entre los sujetos pasivos de las contribuciones especiales se fija en 4.634,58 euros, equivalente al 45% del coste soportado por el Ayuntamiento, que en este caso coincide con el coste total de la obra. Por tanto, la aportación municipal asciende a 5.664,48 euros, lo que supone el 55% del coste total.

e) Se establecen como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados.

-Número total de metros lineales: 168,15.

-Precio unitario del módulo o metro lineal: 27,56.

f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales resultantes de la anterior distribución.

Tercero: El acuerdo y expediente de referencia se someten a información pública durante un plazo de 30 días. Si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones, dicho acuerdo inicial se considerará elevado a definitivo.

Asimismo, durante dicho periodo los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuadros, 15 de marzo de 2002.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

2719 14,60 euros

\* \* \*

Por resolución de la Alcaldía se han aprobado los padrones del Impuesto de Recogida de Basuras y el del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para el año 2002.

Los citados documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Cuadros, 21 de marzo de 2002.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

2531 2,60 euros

## VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 1 de abril de 2002, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras "Acondicionamiento, travesía y pavimentación en Vallecillo", número 106 del Plan del Fondo de Cooperación Local 2002, con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 60.101,22 euros.

El expresado documento permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días para su examen y, en su caso, presentación por escrito de cuantas alegaciones se consideren oportunas.

De no presentarse ninguna alegación, se considerará aprobado definitivamente.

\* \* \*

Rendidas las cuentas generales de esta entidad correspondientes al ejercicio 2001, e informadas por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados examinarlas y presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

Vallecillo, 2 de abril de 2002.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.  
2723 4,60 euros

## VALDERRUEDA

Habiendo quedado elevado a definitivo el acuerdo provisional de fecha 1 de marzo de 2002, de aprobación provisional del Presupuesto general municipal ejercicio 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 60, de 12 de marzo de 2002).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE número 313, de 30 de diciembre), se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1º.—Gastos de personal	116.596,33
Capítulo 2º.—Gastos bienes corrientes y servicios	206.297,4
Capítulo 3º.—Gastos financieros	8.414,17
Capítulo 4º.—Transferencias corrientes	1.202,02
Capítulo 6º.—Inversiones reales	161.071,24
Capítulo 7º.—Transferencias de capital	63.707,29
Capítulo 9º.—Pasivos financieros	21.997,040
<b>Total gastos</b>	<b>579.285,49</b>

## INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1º.—Impuestos directos	156.022,84
Capítulo 2º.—Impuestos indirectos	36.060,73
Capítulo 3º.—Tasas y otros ingresos	79.032,98
Capítulo 4º.—Transferencias corrientes	202.060,26
Capítulo 5º.—Transferencias patrimoniales	2.283,84
Capítulo 7º.—Transferencias de capital	82.188,40
Capítulo 9º.—Pasivos financieros	21.636,44
<b>Total ingresos</b>	<b>579.285,49</b>

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE nº 96 y 97, de 22 y 23 de abril; rect. BOE nº 165, de 11 de julio y 282, de 25 de noviembre), se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se indica:

## 1.—Funcionarios:

1.1.—Secretaría-Interventora, HN. Nivel 26; grupo B; trienios 2; Situación: Propiedad.

## 2.—Personal laboral:

2.1.—Auxiliar-Administrativo; Grupo C; trienios: 1; Situación: Contrato indefinido.

2.2.—Operario servicios múltiples; Grupo E; trienios: 0; Situación: Contrato indefinido.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de aquella jurisdicción, sin perjuicio de la posibilidad de interposición de cualquier otro que se estime pertinente.

Valderrueda, 3 de abril de 2002.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

2725

10,20 euros

\* \* \*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2002, el proyecto básico de ejecución de la obra denominada "Mejora y equipamiento centro cultural y deportivo en el municipio de Valderrueda", elaborado por el Arquitecto don Fernando Alonso González, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 72.121,46 euros (12.000.000 ptas.).

Queda aquél expuesto al público para que durante el plazo de los 15 días siguientes al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, aportar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Valderrueda, 1 de abril de 2002.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

\* \* \*

Adoptado por el Pleno, en sesión extraordinario de fecha 27 de marzo de 2002, acuerdo de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que va a regir la adjudicación mediante subasta, en procedimiento abierto, de las obras denominadas "Mejora y equipamiento centro cultural y deportivo en el municipio de Valderrueda", se expone al público durante el plazo de los ocho días contados a partir de la inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posible reclamación.

Simultáneamente se anuncia subasta, aunque la licitación se aplazará en el supuesto en el que se presenten reclamaciones al pliego, para la contratación siguiente:

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Valderrueda.

Objeto del contrato:

-Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución: Mejora y equipamiento centro cultural y deportivo en el municipio de Valderrueda.

-Lugar de ejecución: Edificio de usos múltiples de Puente Almuhey, término municipal de Valderrueda.

-Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

-Tramitación: Ordinaria.

-Procedimiento: Abierto.

-Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación:

-72.121,46 euros (12.000.000 ptas.).

Garantías:

-Provisional: De 1.442,43 euros (240.000 ptas.)

-Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Obtención de documentación e información:

-Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.

-Tfno./Fax: 987 71 62 04 / 987 70 36 44.

-Fecha límite: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

## Requisitos del contratista:

-Clasificación.

-Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Una relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

Presentación de ofertas:

-Lugar de presentación: Ayuntamiento de Valderrueda (C/ La Iglesia, nº 7, 24882, Valderrueda).

-Fecha límite: Hasta las catorce horas dentro del plazo de los 26 días siguientes al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Documentos a presentar: Los que se señalan en el pliego de cláusulas económico administrativas.

-Apertura de proposiciones: Al segundo día hábil siguiente una vez transcurrido el plazo de presentación de las mismas.

-Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en el Ayuntamiento de Valderrueda (C/ La Iglesia, nº 7, 24882, Valderrueda).

Aun que (el órgano de contratación) observase defectos materiales en la documentación presentada y estimase conveniente conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, no se admitirán, en ningún caso, a estos efectos la aportación de documentación que haya sido solicitada por el licitador con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

-Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA será por cuenta del adjudicatario.

Valderrueda, 1 de abril de 2002.-El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

2684 58,20 euros

## MATADEÓN DE LOS OTEROS

Por don Jacinto Melón Vega se ha solicitado licencia para instalación de "explotación de ganado caprino de aptitud lechera", en calle Los Negrillos, de Matadeón de los Oteros, conforme a la memoria valorada redactada por el Ingeniero T.M.A. y Construcciones Rurales don Luis M. Robles Sánchez.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente instruido queda a disposición del público, en la Secretaría municipal, por un plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas puedan consultar el expediente y presentar las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

Matadeón de los Oteros, 2 de abril de 2002.-El Alcalde (ilegible).

2726 12,80 euros

## MURIAS DE PAREDES

Formuladas las cuentas generales de los Presupuestos de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios 1998, 1999 y 2000, integradas por los documentos a que hacen referencia los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con cuanto establece el artículo 193.3 de la citada Ley se exponen al público por un periodo de 15 días hábiles, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones, reparos y observaciones estimen convenientes.

Murias de Paredes, 2 de abril de 2002.-El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

2751 2,60 euros

## GORDONCILLO

Formada y rendida la Cuenta general del Presupuesto único de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2001, integrada por los documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Gordoncillo, 1 de abril de 2002.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.  
2761 2,00 euros

\* \* \*

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto Único para el ejercicio 2002, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2002, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gordoncillo, 2 de abril de 2002.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.  
2766 2,80 euros

## VILLAFRANCA DEL BIERZO

Solicitada licencia de cambio de titularidad por don Jaime Pablo Gómez de los Bueis para el ejercicio de una actividad dedicada a clínica veterinaria, en la calle Antonio Pereira, 1, de Villafranca del Bierzo, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 1 de abril de 2002.-El Alcalde Presidente, Agustín García Millán.

2763 12,00 euros

\* \* \*

Solicitada licencia de apertura por doña Amelia Borbujo Cuadrado, para el ejercicio de una actividad dedicada venta al por menor de ropa, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 20 de marzo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

2553 11,20 euros

## MATALLANA DE TORÍO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de marzo de 2002, superando el quórum legal suficiente, acordó por mayoría absoluta legal solicitar tres avales bancarios por importes de 33.656,68

euros, 12.020,24 euros y 11.427,43 euros, para garantizar ante la Diputación de León la aportación municipal a las obras incluidas en los planes P.O.L. 2002, F.C.L. 2002 y Remanentes F.C.L. 2002.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de 15 días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen pertinentes.

Matallana de Torío, 25 de marzo de 2002.—El Alcalde Presidente, José María Manga Robles.

2765 2,60 euros

#### VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido Padrón podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

De reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Villaquejida, 1 de abril de 2002.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

2767 4,60 euros

#### CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2002, el padrón para la exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el padrón para la exacción de la tasa por desagües de canalones, ambos correspondientes al ejercicio 2002, se exponen al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubillas de Rueda, 26 de marzo de 2002.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

2769 2,00 euros

#### VILLABLINO

Don Manuel Criado Marentes, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de taller de carpintería de madera, que será emplazada en la Avda. de Asturias, nº 61, Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 1 de abril de 2002.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2770 14,40 euros

#### CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad:

-Por Toldos Bierzo, S.L., representada por don Manuel Gómez Méndez, en la que desea instalar en el edificio que pretende construir en la parcela número 22 del Sector II, del polígono industrial de Camponaraya, en la localidad de Camponaraya, una nave industrial destinada al montaje y fabricación de toldos eléctricos, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 12 de marzo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

2892 11,20 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad:

-Por doña M. Manuela Rellán Cue, en la que desea instalar en la planta baja del edificio sito en la Avda. Aníbal Carral, nº 164, bajo, una tienda de venta de papelería, periódicos y material de oficina, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 26 de marzo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

2714 9,60 euros

#### CARRACEDELO

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2001, comprensible de los estados y cuentas anuales (y anexos a los estados anuales de cuentas), que prescriben los artículos 189 y ss., de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Reglas 224 y ss. de la Orden de 17 de julio de 1990, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días hábiles. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 490 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Carracedelo, 1 de abril de 2002.—El Alcalde (ilegible).

2721 2,60 euros

\* \* \*

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril del año 2002, aprobó la modificación del proyecto de Pavimentación de calles en Carracedelo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don J.M. Sorribes Escrivá, cuyo proyecto asciende a 249.377,53 euros.

El referido proyecto queda expuesto al público por el plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Carracedelo, 8 de abril de 2002.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

2920 1,80 euros

\* \* \*

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril del año 2002, aprobó el proyecto de

reforma y ampliación de la Casa Consistorial de Carracedelo, redactado por el Arquitecto don Samuel Folgueral Arias, cuyo proyecto asciende a 120.202,42 euros.

El referido proyecto queda expuesto al público por el plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Carracedelo, 8 de abril de 2002.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.  
2921 1,80 euros

\* \* \*

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril del año 2002, aprobó el proyecto de la obra de plaza en Villadepalos, redactado por el Arquitecto don Samuel Folgueral Arias, cuyo proyecto asciende a 35.760,22 euros.

El referido proyecto queda expuesto al público por el plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Carracedelo, 8 de abril de 2002.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.  
2922 1,60 euros

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 4 de abril de 2002, se adoptó acuerdo de aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación del SAU-16 en Villanueva del Carnero, en los siguientes términos:

1º.- Aprobar el proyecto de estatutos promovidos por don Avelino Encina Cañal, don Manuel Pertejo Díez y doña Paloma Martín en representación de Edisan, S.A., que habrá de regir la Junta de Compensación del SAU-16 de Villanueva del Carnero. La citada aprobación se efectúa como requisito previo para la constitución de dicha Junta de Compensación.

2º.- Este acuerdo se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Asimismo, el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de asientos que correspondan y el depósito de los estatutos.

3º.- Publicada la aprobación de los estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de tres meses desde la publicación (artículo 81 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León).

4º.- Designar como representante del Ayuntamiento a don Benito Fernández Alonso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el mismo, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación de la desestimación cuando esta sea expresa o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que debe entenderse desestimado el recurso de reposición. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Santovenia de la Valduncina, 11 de abril de 2002.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

3161 7,80 euros

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2002, acordó la aprobación inicial del documento de "Modificaciones puntuales 2002", —Modificación nº 7— de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, redactado por el Arquitecto don Melquíades Ranilla García a instancia del Ayuntamiento.

La documentación que conforma el expediente permanecerá expuesta al público por espacio de un mes, según establece el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Santovenia, 8 de abril de 2002.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

2999 2,20 euros

\* \* \*

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de abril, el Presupuesto General para el ejercicio 2002, el expediente queda expuesto al público durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados pueden examinarlo y presentar reclamaciones y sugerencias.

El acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo en caso de no presentarse reclamaciones.

Santovenia, 5 de abril de 2002.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

3000 2,60 euros

\* \* \*

Aprobado el reformado del proyecto técnico para la construcción de "Edificio de servicios múltiples en Villacedré" y su desglosado nº 3, redactado por don Ignacio Pérez Juan, Arquitecto, un presupuesto de ejecución por contrata de 329.021,29 euros y 60.101,10 euros respectivamente, se exponen al público durante quince días con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Por acuerdo del Pleno adoptado el 4 de abril de 2002 ha sido aprobado el pliego de cláusulas particulares y técnicas regulador de la contratación mediante subasta de la obra citada, no obstante quedará aplazada si se estiman reclamaciones contra el proyecto técnico:

1. Entidad contratante: Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina.

2. Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la realización de la obra de "Edificio de servicios múltiples en Villacedré" (desglosado nº 3) según el proyecto técnico redactado por don Ignacio Pérez Juan, Arquitecto, con un presupuesto de ejecución por contrata de 60.101,10 euros.

3. Tramitación: Ordinaria.

4. Procedimiento: Abierto.

5. Forma: Subasta.

6. Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 60.101,10 euros (sesenta mil ciento uno con diez euros) a la baja, IVA incluido.

7. Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 4, categoría B.

8. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución de una garantía provisional de 1.202,02 euros (mil doscientos dos con dos euros) equivalente al 2% del presupuesto del contrato. El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% de adjudicación.

9. Proposiciones y documentación: El pliego de cláusulas y demás documentación está a disposición de los interesados en el Ayuntamiento. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10. Apertura de plicas: La apertura de plicas por la mesa de contratación tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las 13.00 horas del décimo día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para su presentación, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se aplazará al siguiente día hábil.

Santovenia, 5 de abril de 2002.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

3001 36,00 euros

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2002, el pliego de cláusulas reguladoras del concurso para el arrendamiento del bar del polideportivo de Santovenia de la Valdoncina, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación:

1. Entidad contratante: Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina.

2. Objeto del contrato: Concesión del arrendamiento de local para la actividad de bar del polideportivo municipal de Santovenia de la Valdoncina.

3. Duración del contrato: Cinco años.

4. Precio: El tipo de licitación es de setecientos veinte euros anuales (720 euros) que podrá ser mejorado al alza.

5. Fianza: La fianza provisional para participar en el concurso es de ciento cuarenta y cuatro euros (144 euros) y la definitiva el 4% del precio de adjudicación.

6. Tramitación: Ordinaria.

7. Procedimiento: Abierto.

8. Forma: Concurso.

9. Criterios para la adjudicación:

1º Mejora del precio del arrendamiento: de 0 a 5 puntos.

2º Propuestas de mejoras del servicio: de 0 a 5 puntos.

3º Experiencia documentada en concesiones de este tipo: de 0 a 5 puntos.

10. Documentación: La documentación precisa para tomar parte en la licitación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

11. Apertura de plizas: Tendrá lugar a las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de las propuestas, salvo si coincidiese en sábado, en cuyo caso se aplazará al siguiente día hábil.

Santovenia, 8 de abril de 2002.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

3002

28,80 euros

#### MANSILLA MAYOR

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones, al acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales de las tasas y precios públicos, transformando sus tarifas, tipos o cuantías, de pesetas a euros en los respectivos artículos, se eleva a definitivo de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 49.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo con el texto íntegro de las modificaciones, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

3.—Ordenanzas fiscales. Su adaptación al euro:

Visto el expediente que se tramita para la modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas y precios públicos que a continuación se exponen.

Es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22.2.e) y 47.3.H) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de las Ordenanzas Fiscales modificadas correspondientes, según los artículos 15 y 16 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; debiéndose cumplir posteriormente todos los trámites que establecen los artículos 17 a 19 de la referida Ley 39/1988.

Visto el preceptivo informe de Secretaría—Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

El Ayuntamiento, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, que exige la Ley 7/85, acuerda:

1.—Aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales de las tasas y precios públicos que anteriormente se relacionan transformando sus tarifas, tipos o cuantías, de pesetas a euros en los respectivos artículos que se indican.

A) Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

1.—OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Art. 7.—La cuantía del precio público se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa:

La categoría de las calles es única e igual para todos los pueblos del municipio.

A) Vallas. Metro cuadrado: Por día, 0,04 euros; mes 0,90 euros; año, 9,62 euros.

B) Andamios. Metro lineal: Por día 0,04 euros; mes 0,90 euros; año 9,62 euros.

C) Puntales. Elemento: Por día 0,03 euros; mes 0,78 euros; año 9,02 euros.

D) Asnillas. Metro lineal: Por día 0,03 euros; mes 0,78 euros; año 9,02 euros.

E) Mercancías. Metro cuadrado: Por día 0,03 euros; mes 0,78 euros; año 9,02 euros.

F) Materiales de construcción. Metro cuadrado: Por día 0,04 euros; mes 0,90 euros; año, 9,62 euros.

G) Escombros y chatarra, etcétera. Metro cuadrado: Por día 0,15 euros; mes 4,51 euros; año 54,09 euros.

H) Maderas y leñas, etc. Metro cuadrado: Por día 0,15 euros; mes 4,51 euros; año 54,09 euros.

Tarifa mínima: 1,20 euros.

B) TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE COMPETENCIA LOCAL

Expedición de documentos:

Art. 5.—La tarifa a aplicar por tramitación completa será la siguiente:

Epígrafe 1.—Certificaciones.

1.—De cualquier concepto y un folio, 1,20 euros.

2.—De más de un folio y por cada folio, 1,20 euros.

Epígrafe 2.—Copia de documentos o datos.

1.—De cualquier documento archivado por folio, 1,20 euros.

2.—Por compulsas, visado o visto bueno, en documentos presentados por particulares o personas jurídicas a dicho fin, 1,20 euros.

Epígrafe 3.—Duplicados de instancias y documentos, que los interesados reciben como justificante de presentación.

1.—Por instancias o escritos que se dirijan a la Administración municipal, 1,20 euros.

2.—Por tramitación de cualquier clase de expediente, 1,20 euros.

Epígrafe 4.—Instancias y expedientes administrativos, 1,20 euros.

Epígrafe 5.—Concesiones, licencias y títulos, 1,20 euros.

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Art. 7.

1.—Las tarifas de esta licencia se satisfarán por una sola vez y con carácter general se establece la cantidad de 90,15 euros.

2.—Será por cuenta del solicitante el importe de los anuncios a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, relativos al expediente.

2.—Modificar parcialmente la Ordenanza Reguladora de plantaciones en el término municipal de Mansilla Mayor.

Art. 10.

Se establece una tarifa de cincuenta pesetas por árbol plantado y en los viveros 0,01 euro por metro cuadrado plantado, en razón

del daño que puedan ocasionar a la agricultura y que su aprovechamiento maderable puede causar daños en los caminos, con los movimientos de camiones de gran tonelaje.

3.-Modificar parcialmente la Ordenanza Reguladora de la apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública o caminos.

Art. 5.

Derechos: Por apertura de zanjas en general, por la construcción de cámaras subterráneas destinadas a la instalación de servicios en la vía pública, reconstrucción o remoción de pavimentos en aceras pavimentadas o no, en la calzada de calles pavimentadas o no, y en caminos o vías públicas, el importe de los derechos a percibir por cada apertura de zanja o remoción de vía pública, será de una fianza obligatoria en calles o aceras o vías públicas asfaltadas de 24,04 euros por metro cuadrado, y en las calles o caminos o vías públicas sin asfaltar de 12,02 euros por metro cuadrado y, en todo caso de un mínimo, en el primer supuesto, de 24,04 euros y en el segundo, de 12,02 euros.

4.-Que se sometan estos acuerdos a información pública, por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

5.-Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se puedan formular, las cuales se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentasen éstas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

6.-Que al acuerdo definitivo, con los artículos de las Ordenanzas que resulten modificadas, se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en euros y, a título meramente informativo, en pesetas, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 39/1988.

7.-Que el acuerdo y las Ordenanzas Fiscales modificadas se trasladen la Delegación de Hacienda y a la Junta de Castilla y León, después de su aprobación definitiva.

8.-Todas las modificaciones de las Ordenanzas Municipales, de tasas, precios, incluidas en el presente proyecto, una vez cumplidos todos los trámites legales y publicado el texto íntegro de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo vigentes hasta su derogación o nueva modificación”.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses el día siguiente a la publicación de este acuerdo y texto íntegro de las modificaciones de las Ordenanzas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Mansilla Mayor, 28 de marzo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá, por el Pleno de esta Corporación, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto del mismo, por finalización del mandato de quienes actualmente desempeñan dichos cargos.

Los interesados en estos nombramientos, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 30 días naturales acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

B) Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos y de las causas de incompatibilidad e incapacidad que impidan su desempeño.

Mansilla Mayor, 22 de marzo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 4 de abril de 2002, por unanimidad de los seis concejales asistentes, aprobó inicialmente el proyecto de “Pavimentación de calles en el municipio de Mansilla Mayor, en municipio”, por un presupuesto de 84.141,70 euros.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones. De no presentarse ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado.

Mansilla Mayor, 8 de abril de 2002.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 4 de abril de 2002, por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete que integran esta Corporación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Solicitar de Caja España un aval bancario por importe de 42.070,85 euros, para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León del pago de la aportación municipal a las obras de “Pavimentación de calles en el municipio de Mansilla Mayor en municipio” nº 56, Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Mansilla Mayor, 8 de abril de 2002.-El Alcalde (ilegible).

3143

39,80 euros

#### VILLATURIEL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del ROF, se hace público el Decreto adoptado por la Alcaldía, de fecha 12 de abril de 2002, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; esta Alcaldía ha resuelto:

1. Cesar a don Quirino José Castellanos García en los puestos de 2º Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno.

2. Nombrar a don Carlos González Soto, 2º Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno.

De esta resolución deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente a los interesados y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la presente resolución.”

Villaturiel, 12 de abril de 2002.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

3172

3,80 euros

#### BEMBIBRE

##### PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Aprobado por el Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Bembibre, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 19 de abril de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por el trámite de urgencia, de la concesión de la explotación del servicio de bar de las piscinas municipales para la temporada 2002, queda de manifiesto al público en la Oficina de Intervención (Sección Deportes), durante el plazo de ocho días, a los efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso que se aplazará en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: La concesión de la explotación del servicio del bar de las piscinas municipales durante la temporada 2002.

Plazo: El plazo de la concesión será desde el día siguiente de la fecha en que se notifique la adjudicación hasta el día 17 de septiembre de 2002.

Documentación: Los documentos inherentes al concurso se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Tipo de licitación: El canon a satisfacer por el concesionario al Patronato Deportivo Municipal será de 2.704,56 euros al alza.

Garantías: Provisional, 120,21 euros; definitiva, 4 por 100 del importe de adjudicación.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en un sobre cerrado bajo el título "Proposición par tomar parte en el concurso convocado para contratar en régimen de concesión la explotación del servicio de bar de las piscinas municipales para la temporada 2002". En dicho sobre se incluirán dos sobres: A subtítulo "Documentación"; y B, subtítulo "Oferta Económica".

El sobre A contendrá los documentos siguientes:

- a) DNI o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada si actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- e) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el citado artículo.

La acreditación documental del cumplimiento de dichas obligaciones se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 21.5 del citado texto legal.

El sobre B contendrá:

- a) La proposición con arreglo al siguiente:

#### MODELO

Don....., con domicilio en..... y DNI número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., tomo parte en la misma, y me comprometo a explotar el servicio de bar de las piscinas municipales para la temporada 2002, a cuyo efecto oferto un canon anual de..... pesetas (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

Que en dicho importe se entiende incluido el IVA, el cual, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente en las facturas, sin que el importe de la adjudicación experimente incremento como consecuencia del tributo repercutido.

Que acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma)

b) Soluciones que aporte el licitador, tendentes a la mejora en la prestación del objeto de la concesión.

Constitución de la mesa y apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las 14 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Bembibre, 22 de abril de 2002.-El Presidente del Patronato (ilegible).

3367

63,20 euros

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

*Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil, Ponferrada, Sancedo*

Aprobado por resolución de la Presidencia de 22 de marzo de 2002, los padrones correspondientes al suministro de agua y alcantarillado, relativo al 3º trimestre de 2001 (julio, agosto y septiembre de 2001), se expone al público por espacio de 15 días en las oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la comarca de Ponferrada, sita en la Avda. de Galicia, nº 369, de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra la referida resolución podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el señor Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurte un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

C) Podrá utilizar cualquiera otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación o en las oficinas de la Mancomunidad a través de las entidades bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Ponferrada, 22 de marzo de 2002.-El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.

2575

25,60 euros

\*\*\*

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2002, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2002, el cual ha permaneciendo expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1.-Remuneraciones del personal	960.186,23
2.-Compra de bienes corrientes y servicios	562.312,12
3.-Intereses	15.025,30
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6.-Inversiones reales	9.985,92
8.-Variación de activos financieros	18.030,36
9.-Variación de pasivos financieros	24.641,48
Total gastos	1.590.180,41
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
	Euros
3.-Tasas y otros ingresos	1.416.578,07
5.-Ingresos patrimoniales	7.212,15

	Euros
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7.-Transferencias de capital	148.354,82
8.-Variación de activos financieros	18.030,36
9.-Variación de pasivos financieros	6,01
Total ingresos	1.590.180,41

Así mismo se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Plantilla de personal 2002:

A.-Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera

Denominación	Nº plazas	Vacante	Grupo
Secretario-Interventor	1	0	B
Administrativo	1	0	C
Auxiliar Administrativo	1	1	D
Ingeniero T. Obras Públicas	1	0	B
Personal oficios	1	0	E

B.-Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral

Denominación	Nº plazas	Vacante	Título
Encargado	1	0	Bachiller/FPII
Capataz	1	0	Bachiller/FPII
Oficial 1ª	9	1	Graduado E./FPI
Oficial 2ª	2	0	Graduado E./FPI
Oficial 3ª	1	0	Graduado E./FPI
Lectores	2	0	Graduado E./FPI
Peón Especialista	8	0	Certificado E.
Peones Operarios	3	1	Certificado E.
Limpiadora	1	0	Certificado E.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Ponferrada, 27 de marzo de 2002.-El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.

2902 58,40 euros

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

*Balboa, Barjas, Corullón, Trabadelo, Vega de Valcarce*

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 60, de fecha 12 de marzo de 2002, en el cual se expone al público la aprobación del Expte. modificación de créditos número 1/2001.

En el texto, línea 2 dice: "modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto", debe decir: "Modificación de créditos número uno del vigente presupuesto 2001".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trabadelo, 14 de marzo de 2002.-El Presidente, Aníbal Fernández García.

2576 9,60 euros

#### MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad de La Cepeda, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril el Presupuesto ordinario para el ejercicio 2002, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villaobispo de Otero, 10 de abril de 2002.-El Presidente, Joaquín Llamas Redondo.

3101 5,60 euros

#### MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

*Palanquinos*

Rendida la cuenta general del Presupuesto correspondientes al ejercicio 2001, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Palanquinos, 11 de abril de 2002.-El Presidente (ilegible).

3135 9,60 euro

#### MANCOMUNIDAD VEGA DEL TUERTO

El Pleno de la Mancomunidad Vega del Tuerto, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2002, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el presente ejercicio 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, durante el período de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados, según viene definido en el artículo 151 de la citada Ley y el artículo 22 del RD ya citado, y por las causas en este artículo expresadas, podrán examinar el expediente, y en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si durante el período de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, según dispone el artículo 150 de la Ley y el artículo 20 del RD ya citado.

San Justo de la Vega, 19 de abril de 2002.-El Presidente de la Mancomunidad, Ángel Alonso González.

\*\*\*

Rendida la cuenta general de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2001, se somete a información pública durante quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Justo de la Vega, 19 de abril de 2002.-El Presidente de la Mancomunidad, Ángel Alonso González.

3304 20,80 euros

#### Juntas Vecinales

#### VEGAS DEL CONDADO

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad local menor, correspondiente al ejercicio del año 2001, con el contenido y estructura señalados en el artículo 190, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho periodo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193, de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vegas del Condado, 20 de marzo de 2002.—El Presidente de la Junta Vecinal, Amabilio Carcedo González.  
2395 2,20 euros

#### PARDESIVIL

Formulada y rendida las cuentas generales de esta entidad local menor, correspondiente a los ejercicios del año 2001, con el contenido y estructura señalados en el artículo 190, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho periodo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193, de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pardesivil, 22 de marzo de 2002.—El Presidente de la Junta Vecinal, Lorenzo Getino Lebrato.  
2535 3,00 euros

#### LA VIRGEN DEL CAMINO

El Pleno de esta Junta Vecinal, en su sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2002, ha tomado el acuerdo de aprobar la liquidación de ingresos y gastos de la Junta Vecinal de La Virgen del Camino ejercicio 2001, con todos los justificantes, que constituyen la cuenta del presupuesto del pasado ejercicio de 2001, quedando de manifiesto al público en el Salón del pueblo, calle Calvario, 30, sede de esta Junta Vecinal, por el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que pueda ser examinado por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88 de 28 de diciembre.

La Virgen del Camino, 1 de abril de 2002.—El Alcalde Pedáneo, David Fernández Blanco.  
2738 3,00 euros

#### PALACIOS DE JAMUZ

Han sido aprobados por acuerdo plenario del pasado 15 de febrero de 2002, los siguientes documentos: 1º-Memoria valorada denominada "Restauración de la iglesia parroquial de Palacios de Jamuz" por un importe de quince mil trescientos euros y 2º-El pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento negociado sin publicidad acordado, en el mismo Pleno, para la contratación de la citada obra, los cuales, se someten a información pública por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al efecto de oír reclamaciones. Si alguna se presentase se suspenderá el procedimiento hasta la resolución expresa de la misma.

Palacios de Jamuz, 4 de marzo de 2002.—El Presidente de la Junta Vecinal, Vicente San Juan Pérez.  
1948 12,00 euros

#### OTERO DE NARAGUANTES

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra el expediente de aprobación del Presupuesto General de la Junta Vecinal de Otero de Naraguantes correspondiente al ejercicio 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo

150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha, la aprobación inicial queda elevada automáticamente a definitiva, siendo el resumen por capítulos de los estados presupuestarios el siguiente:

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	123.928,70
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	1.682,83
Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales	18.030,36
Total	143.641,89

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 2.—Bienes corrientes y servicios	48.681,98
Capítulo 6.—Inversiones reales	94.959,91
Total	143.641,89

Otero de Naraguantes, 31 de marzo de 2002.—El Presidente, Francisco Rodríguez Asenjo.  
2900 3,60 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### SAN ESTEBAN

Esta Comunidad de Regantes celebrará su Junta General el próximo día 28 de abril, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, en el Salón de la Casa del Pueblo de Nistal y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Limpieza de cauces.
- 3.—Recubrimiento del cauce general en la colindancia de la carretera de Astorga a Nistal. Acuerdos procedentes.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Nistal de la Vega, 4 de abril de 2002.—El Presidente, Serafín Prieto Cuervo.

2866 9,60 euros

#### SINDICATO Y JURADO DE RIEGOS DE LA PRESA DE LA TIERRA

##### *Benavides de Órbigo*

Se pone en conocimiento de los partícipes de esta Comunidad de Regantes de la Presa de la Tierra que ha sido aprobada la tarifa de riego a cobrar en el presente ejercicio que asciende a 25 euros por hectárea para toda la zona regable. Las Juntas de Riego Locales podrán incrementar esta cantidad para atender los gastos propios de su competencia.

Las fincas afectadas por la concentración parcelaria de Villares-Moral de Órbigo pagarán la 4ª anualidad incluida en el recibo de riego.

Las fincas afectadas por la concentración parcelaria de la zona de San Feliz-Gualtares de Órbigo comenzarán a pagar la 1ª anualidad de concentración que asciende a 233 euros por hectárea.

El periodo voluntario de recaudación se iniciará el día 1 de mayo de 2002, y finalizará el día 30 de junio de 2002.

Transcurrido este plazo se procederá al cobro por la vía de apremio con un recargo del 20% más las costas del procedimiento administrativo, prohibiéndose el uso de agua a quien no haya satisfecho las deudas.

Benavides de Órbigo, 4 de abril de 2002.—El Presidente, Luis Delgado Fernández.

2901 12,80 euros